

CIRCULAR 656

Bogotá D.C. Diciembre 19 de 2022

PARA: Funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro

DE: Secretaria General

ASUNTO: Actualización programación de pago nómina, seguridad social y parafiscales vigencias 2023.

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con las funciones delegadas en la Resolución. No. 10989 del 19 de septiembre del 2022, se informa que, la programación para el pago de la nómina, seguridad social – parafiscales y cesantías de los meses de enero a diciembre del 2023, será a más tardar en las siguientes fechas:

1- Pago nómina

Mes	Limite Recepción de Novedades	Revisión Reintegros – Ajustes	Revisión Secretaria General	Tramites Presupuestal – Contable – Tesorería		Pago a Funcionarios
Enero 2023	10-ene-23	18-ene-23	19-ene-23	20-ene-23	23-ene-23	25-ene-23
Febrero 2023	1-feb-23	15-feb-23	16-feb-23	17-feb-23	20-feb-23	23-feb-23
Marzo 2023 / Prima Actividad	1-mar-23	15-mar-23	16-mar-23	17-mar-23	21-mar-23	24-mar-23
Abril 2023	3-abr-23	17-abr-23	18-abr-23	19-abr-23	20-abr-23	24-abr-23
Mayo 2023	2-may-23	15-may-23	16-may-23	17-may-23	18-may-23	24-may-23
Junio 2023	1-jun-23	14-jun-23	15-jun-23	16-jun-23	20-jun-23	23-jun-23
Prima de Servicios	20-jun-23	26-jun-23	27-jun-23	28-jun-23	29-jun-23	5-jul-23
Julio 2023	4-jul-23	17-jul-23	18-jul-23	19-jul-23	21-jul-23	24-jul-23
Agosto 2023	1-ago-23	15-ago-23	16-ago-23	17-ago-23	18-ago-23	24-ago-23
Septiembre 2023 / Prima actividad	1-sep-23	15-sep-23	18-sep-23	19-sep-23	20-sep-23	22-sep-23
Octubre 2023	2-oct-23	17-oct-23	18-oct-23	19-oct-23	20-oct-23	24-oct-23
Noviembre 2023	30-oct-23	14-nov-23	15-nov-23	16-nov-23	17-nov-23	21-nov-23
Prima de Navidad	21-nov-23	27-nov-23	28-nov-23	29-nov-23	30-nov-23	5-dic-23
Diciembre 2023	30-nov-23	12-dic-23	13-dic-23	14-dic-23	15-dic-23	20-dic-23

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:

CNEA - PO - 02 - FR - 08

03 - 12 - 2020

Con el fin de darle estricto cumplimiento a la programación, las novedades de nómina deberán enviarse a través de las Direcciones Regionales y Jefes, Director y Coordinadores del Nivel central única y exclusivamente al correo electrónico institucional novedades_nomina@supernotariado.gov.co, en las fechas establecidas. Lo referente a aplazamientos e interrupciones de vacaciones y todo tipo de licencias deberán enviarse al correo electrónico institucional: vacacionesylicencias@supernotariado.gov.co.

Así mismo, con el fin de cumplir los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda respecto de los tramites presupuestales que se deben cumplir para para el pago oportuno de la nómina y de los aportes de seguridad social, las novedades remitidas por fuera de las fechas antes señaladas se verán reflejadas, sin excepción en la nómina del siguiente mes.

Atentamente,


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General

Aprobó: Martha Páez Canencia - Directora de Talento Humano
Revisó: José Manuel Díaz Veloza - Asesor Secretaría General
María Mónica Lopera - Profesional Especializado Secretaría General
Proyectó: Clara Cecilia Zamora Ramírez - Coordinadora Grupo Nómina-ccz